

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**AYUNTAMIENTO
DE
UDÍAS**

Teléfono y Fax: 942 70 44 04
39507 PUMALVERDE
UDÍAS (Cantabria)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UDÍAS CON FECHA 30 DE
JUNIO DE 2015.**

ASISTENTES

ALCALDE

D. Fernando Fernández Sampedro.

CONCEJALES

Dña. Ma del Carmen González
González.

D. Enrique Carlos Sánchez Suero.

D. Roberto Zaballa Fernández.

D. David Rodríguez Angulo.

D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

D. Jorge de Miguel Fuentecilla.

SECRETARIO

Dña. Marta Alvarez Rubio

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Udiás, siendo las trece horas y cinco minutos del día 30 de junio de 2015, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Sampedro.

Comprobado el quórum de asistencia, se declara abierta la sesión.



Teléfono y Fax: 942 70 44 04
39507 PUMALVERDE
UDIAS (Cantabria)

AYUNTAMIENTO DE U D I A S

1º.- A continuación y conforme al orden del día, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva celebrada con fecha 13 de junio de 2015, distribuida con la convocatoria. No existiendo objeciones se considera aprobada por unanimidad.

Se procede, posteriormente a debatir los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día:

2º.- Dación de cuenta constitución Grupos Políticos Municipales.

Se informa a los asistentes que en tiempo y forma se han constituido los siguientes Grupos Políticos:

Grupo Municipal Popular, formado por los siguientes concejales:

D. Fernando Fernández Sampedro.

Dña. M^a del Carmen González González

D. Roberto Zaballa Fernández.

D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez.

D. Enrique Carlos Sánchez Suero.

En el escrito registrado por los componentes del Grupo municipal Popular se designa como portavoz del grupo a D. Fernando Fernández Sampedro y como portavoz suplente a Dña. Maria del Carmen González González.

3º.- Dación de cuenta nombramiento Tenientes de Alcalde.

Se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía, dictada al efecto:

“ DECRETO DE 18 DE JUNIO DE 2015.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985,, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del R.D.L. 781/1986, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 52 del vigente R.O.F.,

He resuelto:

Primero:.- Nombrar los siguientes tenientes de Alcalde:

- 1º.- Dña. Maria del Carmen González González.
- 2º.- D. Enrique Carlos Sánchez Suero.

Segundo:.- Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

Tercero:.- Dar cuenta al pleno, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "

4º.- Dación de cuenta nombramiento Alcaldes de Barrio.

Se procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía, dictada al efecto:

"DECRETO DE 24 JUNIO DE 2015.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE ALCALDES DE BARRIO.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 122 del vigente R.O.F.,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO:.- NOMBRAR los siguientes ALCALDES DE BARRIO:**

- **CANALES: D.*****.**
- **LA HAYUELA: D. *****.**
- **VALORIA: DÑA. *****.**
- **PUMALVERDE: D. *****.**
- **RODEZAS: D. *****.**
- **COBIJON: D. *****.**
- **EL LLANO: D. *****.**
- **TOPORIAS: D. *****.**
- **LA VIRGEN: DÑA. *****.**

- **SEGUNDO: .-DAR CUENTA AL PLENO** en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "

5º.- Aprobación periodicidad sesiones de Pleno.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- FIJAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL TERCER JUEVES DEL ÚLTIMO MES DE CADA TRIMESTRE NATURAL, A LAS 13:00 HORAS. SI ESE JUEVES FUERA INHÁBIL, EL PLENO SE CELEBRARÁ EL INMEDIADO DÍA HÁBIL POSTERIOR.

6º.- Aprobación nombramiento representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los miembros que conforman la Corporación:

- **PRIMERO:.-** Nombrar como representante de la Corporación en el Colegio Público " Monte Corona " a D. Enrique Carlos Sánchez Suero, concejal del Ayuntamiento.
- **SEGUNDO:.-** Nombrar como representante de la Corporación en la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa a D. Fernando Fernández Sampedro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y como suplente a Dña. Maria del Carmen González González.
- **TERCERO:.-** Nombrar como representante de la Corporación en la Mancomunidad del Saja-Nansa a D. Fernando Fernández Sampedro,

Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y como suplente a Dña. Maria del Carmen González González.

7º.- Aprobación nombramiento Tesorero.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre el nombramiento de Tesorero.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los miembros que conforman la Corporación:

Primero.- Nombrar como Tesorero de la Corporación a:

Dña. Maria del Carmen González González

8º.- Aprobación constitución Comisión Especial de Cuentas.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre la constitución de la Comisión Especial de Cuentas.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los miembros que conforman la Corporación:

PRIMERO.- NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS A LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

- D. FERNANDO FERNÁNDEZ SAMPEDRO, PRESIDENTE NATO.
- DÑA. MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
- D. ENRIQUE CARLOS SÁNCHEZ SUERO.
- D. DAVID RODRÍGUEZ ANGULO.
- D. JORGE DE MIGUEL FUENTEVILLA.

9º.- Aprobación asignación dedicaciones parciales, indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a órganos colegiados.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre asignación de dedicaciones parciales, indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a órganos colegiados.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 abstención (D. Jorge de Miguel Fuentecilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez)

A la vista del resultado de la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asignación dedicaciones parciales:

- 1. retribución bruta anual de 24.000,00 euros, por el ejercicio del cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75% de la jornada.**
- 2. Retribución bruta anual de 6.193,62 euros, por el ejercicio de cargo de Primer Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 40% de la jornada.**

Las asignaciones de estas dedicaciones parciales se abonarán con efectos desde la fecha de constitución de la Corporación: 13 de junio de 2015.

SEGUNDO.- Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

- Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 30 euros.**
- Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 20 euros.**
- Por asistencia a sesiones de Mesas de Contratación: 20 euros.**

TERCERO.- Indemnizaciones por razón del servicio:

- Kilometraje: 0,27 euros.**
- Por prestación de servicios fuera de la residencia habitual:**
 - + Por manutención: 50 euros.**
 - + Por alojamiento: 100 euros.**
 - + Por dieta completa: 150 euros.**

- **SEGUNDO: .-PUBLICAR** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5 de la LRBRL. **y EXPONERLO** en el tablón de anuncios para conocimiento del público en general.

10º.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2014.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2014.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 abstención (D. Jorge de Miguel Fuentecilla y D. Manuel Hilario Rojo Rodríguez)

A la vista del resultado de la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014, y habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 30 de marzo de 2015,

Sometida a exposición pública durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, y visto que publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 27 de abril de 2015, durante el plazo fijado no se ha presentado ninguna,

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014, rendida por el Sr. Alcalde, según documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Remitir la Cuenta General del año 2014, junto con copia del expediente administrativo tramitado al efecto, para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas, una vez que la misma ha sido debidamente aprobada, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11º.- Adhesión acuerdo marco de colaboración para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía sobre ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

No suscitándose debate, y sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los miembros que conforman la Corporación:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales, para el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno de las Entidades Locales, en el conjunto de las Entidades que integran la Administración Local española, han firmado, el pasado 28 de abril de 2015, un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la Ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, **SE ACUERDA por el Pleno del Ayuntamiento de Udías, la adopción del siguiente acuerdo:**

“ Manifestar su voluntad de adhesión a este Acuerdo Marco de Colaboración, conociendo y aceptando las condiciones de su funcionamiento. ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las trece horas y quince minutos, finaliza la sesión y para constancia de lo tratado se firma éste acta, en Udías, a treinta de junio de dos mil quince.

Vº Bº

El Secretario,

El Alcalde,